



## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Salud de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se declara de emergencia la contratación del **"SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017"**

---

### **DOCUMENTOS:**

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
2. Orden de 16 de mayo de 2017 por la que se declara de emergencia la contratación del "SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017".
3. Documento R.
4. Propuesta de 16 de mayo de 2017, del Director General de Salud Pública y Adicciones.
5. Informe de fecha 15 de mayo de 2017 sobre la necesidad de la tramitación de emergencia del Servicio de Prevención y Protección de la Salud del suministro de vacuna frente a la hepatitis A tipo adulto.
6. Informe de fecha 15 de mayo de 2017 sobre la necesidad de la tramitación de emergencia del Servicio de Prevención y Protección de la Salud del suministro de vacuna frente a la hepatitis A tipo infantil.
7. Certificación del acuerdo de distribución de dosis de vacunas de hepatitis A para adultos.
8. Certificación del acuerdo de distribución de dosis de vacunas pediátricas de hepatitis A.
9. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería Salud.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaria General

**EXPTE. 13/2017**

Vista la Orden de esta Consejería de Salud, de fecha 16 de mayo de 2017, por la que se declara de emergencia la ejecución de la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017”**, así como la existencia del documento contable que acredita la existencia del crédito suficiente.

Visto lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, PROPONGO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Salud de 16 de mayo de 2017, por la que se declara de emergencia la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017”**.

**EL CONSEJERO,**  
Fdo.: Manuel Villegas García.

23/05/2017 09:10:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Firmante.





**ORDEN**

Vista la propuesta de fecha 16 de mayo de 2017 formulada por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones sobre la necesidad de declarar de emergencia la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017”**, de conformidad con los Acuerdos sobre distribución de dosis adoptados por la Comisión Nacional de Salud Pública, debido a la grave situación de desabastecimiento mundial y a la escasez de existencias de dicha vacuna para hacer frente a las necesidades actuales de salud pública.

Tal como se indica textualmente en los informes emitidos con fecha 15 de mayo por el Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, en cuanto a la vacuna tipo adulto: *“(…) Desde hace un año se viene registrando en países europeos un importante brote de hepatitis A que afecta mayoritariamente a población HSH. España no se ha quedado al margen de este brote, ni tampoco nuestra Región con 50 casos confirmados en lo que va de año 2017. Ello ha motivado que varios países hayan hecho compras masivas de vacuna lo que ha generado una grave situación de desabastecimiento mundial, más aún porque solo existen tres fabricantes que dispongan de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.*

*A la vista de la situación, la Agencia Española del Medicamento ha intensificado gestiones con otras autoridades regulatorias de países de la Unión Europea para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados. Ello obedece a las recomendaciones de la Ponencia de Vacunas a la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la línea de vacunar a los contactos de los casos (profilaxis post-exposición) y de intentar la captación activa de los susceptibles (profilaxis pre-exposición), máxime con la vista puesta en la próxima celebración de la World Pride Madrid 2017, que tendrá lugar en esa ciudad entre el 23 de junio y el 2 de julio (...).”*

En cuanto a la vacuna tipo infantil se precisa su adquisición para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados, para su administración en las siguientes indicaciones: *“a) contactos pediátricos de casos, b) inmigrantes viajeros menores de diez años antes de viajar a sus países de origen, c) vacunación sistemática en inmigrantes de segunda generación de origen marroquí, y d) pacientes con graves problemas de salud subyacentes (trasplantados e infectados por V.I.H.)”*

*Debido a la grave situación de desabastecimiento de esta vacuna, por: a) incremento de países de renta media-baja que la están incluyendo en sus programas sistemáticos de vacunación, y b) existencia a escala mundial de solo tres fabricantes de vacuna (GSK, MSD y Sanofi Pasteur), nuestra Comunidad se vio obligada a suspender la vacunación en las indicaciones anteriormente expuestas desde los inicios del año en curso”.*





Los mencionados informes indican que el suministro a realizar se compone de 3.500 dosis de vacuna tipo adulto-Vaqta 50 y de 3.000 dosis de vacuna tipo infantil-Vaqta 25, a recibir entre los meses de mayo y junio, entendiéndose que son las dosis imprescindibles para evitar la situación de riesgo para la salud pública, estimándose el coste de las mismas en la cantidad total de 145.397,20 € (4% IVA incluido) y se propone para su ejecución a la empresa MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., así como la imputación del gasto a la partida 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV 33651660 del presupuesto vigente, para lo cual se acompaña documento contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 TRLCSP.

Considerando por ello que debe acometerse la citada contratación por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en el sentido de que dicho suministro sea llevado a cabo por la empresa MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

### DISPONGO

**PRIMERO:** Declarar de emergencia la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017**”, por la Consejería de Salud ejecutando, de manera inmediata, las actuaciones que sean necesarias para remediar la situación de riesgo para la salud pública a que se refiere la propuesta del Director General de Salud Pública y Adicciones, a la vista de los Informes elaborados por el Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud.

**SEGUNDO:** Encargar el suministro referido a la empresa MERCK, SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., con CIF A-28211092 y domicilio social C/ Josefa Valcárcel, nº 38, Madrid, C.P. 28027, según el siguiente desglose:

LOTE	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Vacuna HA adultos	3.500	29,95 €	104.825,00 €	4.193,00 €	109.018,00 €
Vacuna HA pediátrica	3.000	11,66 €	34.980,00 €	1.399,20 €	36.379,20 €
<b>TOTAL</b>			<b>139.805,00 €</b>	<b>5.592,20 €</b>	<b>145.397,20 €</b>





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud

Secretaria General

**TERCERO:** Designar a \_\_\_\_\_, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, responsable de la citada contratación.

**CUARTO:** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**EL CONSEJERO**  
(P.D. Orden 4-11-2015, BORM nº 266, de 17-11-2015)  
**EL SECRETARIO GENERAL**

16/05/2017 13:50:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	12	CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio	1202	D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES
Centro de Gasto	120200	C.N.S. D.G. SALUD PUBLICA ADICCIONES
Programa	413B	SALUD
Subconcepto	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	34806	PROGRAMA DE VACUNACIONES
Centro de Coste		
CPV	33651600	VACUNAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	SUMINISTRO EMERGENCIA VACUNAS H.A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****145.397,20*EUR CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE con VEINTE EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****145.397,20* EUR CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE c on VEINTE EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION GESTIÓN ECONOMICA Y	<b>CONTABILIZADO</b>
---	----------------------

## PROPUESTA

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, tiene entre sus competencias la vacunación de la población de la Región de Murcia, incluido como objetivo prioritario en el Plan de Salud de la mencionada Región.

La hepatitis A está causada por un virus de transmisión feco-oral relativamente infrecuente en áreas con buenas condiciones higiénico-sanitarias. En nuestra Región los casos se asocian a los viajes internacionales a países endémicos y a colectivos de hombres que tienen sexo con hombres (HSH).

La manera más efectiva tanto para evitarla como para el control de brotes epidémicos es la vacunación específica, bien en su presentación pediátrica o en la de adulto. Esta vacuna no se encuentra incluida con carácter sistemático en el calendario regional infantil o del adulto.

La Comunidad de Murcia ha solicitado con su adhesión al Acuerdo Marco con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017-2020 un total de 6.000 dosis anuales de vacuna tipo infantil y 1.000 dosis de vacuna tipo adulto.

Debido a la grave situación de desabastecimiento de esta vacuna, la Agencia Española del Medicamento, ha intensificado gestiones con otras autoridades regulatorias de países de la Unión Europea para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados.

Como resultado de las gestiones mencionadas, la Comisión de Salud Pública, ha asignado 3.000 dosis de Vacuna Hepatitis A pediátrica y 3.500 dosis de vacuna Hepatitis A para adultos, vacuna Vaqta 50 del laboratorio Merck, Sharp and Dohme, a recibir entre los meses de mayo y junio, por lo que el Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud ha realizado los correspondientes Informes para la contratación de dichas vacunas por tramitación de emergencia, independientemente de las que se puedan adquirir en su día en base al Acuerdo Marco, la licitación de dicha contratación por emergencia se expresa en la tabla siguiente:

Lote	Nº dosis	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Máximo (sin IVA)	Importe IVA (4%)	Importe total (Con IVA) En Euros
Vacuna H.A. Pediátrica	3.000	11,66	34.980,00	1.399,20	36.379,20
Vacuna H.A. Adulto	3.500	29,95	104.825,00	4.193,00	109.018,00
<b>TOTAL</b>			<b>139.805,00</b>	<b>5.592,20</b>	<b>145.397,20</b>

Por todo ello,



## PROPONGO

1.- La iniciación de los trámites necesarios para la contratación del suministro de dicha vacuna, por trámite de emergencia.

2.- El precio total máximo de licitación, se expresa en la tabla adjunta para el ejercicio 2017:

Lote	Nº dosis	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Máximo (sin IVA)	Importe IVA (4%)	Importe total (Con IVA) En Euros
Vacuna H.A. Pediátrica	3.000	11,66	34.980,00	1.399,20	36.379,20
Vacuna H.A. Adulto	3.500	29,95	104.825,00	4.193,00	109.018,00
TOTAL			139.805,00	5.592,20	145.397,20

3.- Imputar el gasto a la partida **12.02.00.413B.221.06, proyecto 34806, CPV: 33651600.**

4.- La contratación de dicha adquisición de vacuna se realizará con el laboratorio Merck, Sharp and Dohme y por trámite de emergencia.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES**





**INFORME DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS A TIPO  
ADULTO PARA LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA POR  
PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA**

La hepatitis A está causada por un virus de transmisión feco-oral relativamente infrecuente en áreas con buenas condiciones higiénico-sanitarias. En nuestra Región los casos se asocian a los viajes internacionales a países endémicos y a colectivos de hombres que tienen sexo con hombres (HSH).

La manera más efectiva tanto para evitarla como para el control de brotes epidémicos es la vacunación específica, bien en su presentación pediátrica o en la de adulto. Esta vacuna no se encuentra incluida con carácter sistemático en el calendario regional infantil o del adulto.

La Comunidad de Murcia ha solicitado con su adhesión al Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017-2020 una total de 1.000 dosis anuales de vacuna tipo adulto para su administración en pacientes con graves problemas de salud subyacentes (trasplantados e infectados por V.I.H.) y para los contactos de los casos.

Desde hace un año se viene registrando en países europeos un importante brote de hepatitis A que afecta mayoritariamente a población HSH. España no se ha quedado al margen de este brote, ni tampoco nuestra Región con 50 casos confirmados en lo que va de año 2017. Ello ha motivado que varios países hayan hecho compras masivas de vacuna lo que ha generado una grave situación de desabastecimiento mundial, más aún porque solo existen tres fabricantes que dispongan de vacunas autorizadas por le Agencia Europea del Medicamento.

A la vista de la situación, la Agencia Española del Medicamento ha intensificado gestiones con otras autoridades regulatorias de países de la Unión Europea para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados. Ello obedece a las recomendaciones de la Ponencia de Vacunas a la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de





Salud, en la línea de vacunar a los contactos de los casos (profilaxis post-exposición) y de intentar la captación activa de los susceptibles (profilaxis pre-exposición), máxime con la vista puesta en la próxima celebración de la *World Pride Madrid 2017*, que tendrá lugar en esa ciudad entre el 23 de junio y el 2 de julio.

Como resultado de las gestiones anteriormente mencionadas, la Comisión de Salud Pública asignó 3.500 dosis a la C.A. de Murcia de la vacuna Vaqta 50 del laboratorio Merck, Sharp and Dohme, a recibir entre los meses de mayo y junio.

Es por ello que solicitamos que mediante una tramitación de emergencia, se proceda a la adquisición de 3.500 dosis de vacuna, independientemente de las que se puedan adquirir en su día en base al Acuerdo Marco y Contratos Derivados en el que resultó adjudicatario del Lote 11 ese mismo laboratorio.

A tal efecto la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Sanidad de la C.A. de Murcia precisa contratar 3.500 dosis de vacuna al precio más favorable ofertado al Acuerdo Marco, que corresponde al único licitador del Lote 11 (Merck, Sharp and Dohme).

Lote	Nº Dosis	Precio unitario sin IVA	Precio máximo sin IVA	Importe IVA (4%)	Precio total con IVA
Vacuna HA adultos	3.500	29,95	104.825,00	4.193,00	109.018,00
<b>TOTAL</b>			<b>104.825,00</b>	<b>4.193,00</b>	<b>109.018,00</b>

Murcia, a 12 de mayo de 2017

El Jefe del Servicio de Prevención y Protección de Salud





**INFORME DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS A TIPO  
INFANTIL PARA LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA POR  
PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA**

La hepatitis A está causada por un virus de transmisión feco-oral relativamente infrecuente en áreas con buenas condiciones higiénico-sanitarias. En nuestra Región los casos se asocian a los viajes internacionales a países endémicos y a colectivos de hombres que tienen sexo con hombres (HSH).

La manera más efectiva tanto para evitarla como para el control de brotes epidémicos es la vacunación específica, bien en su presentación pediátrica o en la de adulto. Esta vacuna no se encuentra incluida con carácter sistemático en el calendario regional infantil o del adulto.

La Comunidad de Murcia ha solicitado con su adhesión al Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017-2020 una total de 6.000 dosis anuales de vacuna tipo infantil para su administración en las siguientes indicaciones: contactos pediátricos de casos, b) inmigrantes viajeros menores de diez años antes de viajar a sus países de origen, c) vacunación sistemática en inmigrantes de segunda generación de origen marroquí, y d) pacientes con graves problemas de salud subyacentes (trasplantados e infectados por V.I.H.).

Debido a la grave situación de desabastecimiento de esta vacuna, por: a) incremento de países de renta media-baja que la están incluyendo en sus programas sistemáticos de vacunación, y b) existencia a escala mundial de solo tres fabricantes de vacuna (GSK, MSD y Sanofi Pasteur), nuestra Comunidad se vio obligada a suspender la vacunación en las indicaciones anteriormente expuestas desde los inicios del año en curso.

A la vista de la situación, la Agencia Española del Medicamento ha intensificado gestiones con otras autoridades regulatorias de países de la Unión Europea para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados.





Como resultado de las gestiones anteriormente mencionadas, la Comisión de Salud Pública asignó 3.000 dosis a la C.A. de Murcia de la vacuna Vaqta 25 del laboratorio Merck, Sharp and Dohme, a recibir entre los meses de mayo y junio con el objetivo de satisfacer las necesidades más urgentes.

Es por ello que solicitamos que mediante una tramitación de emergencia, se proceda a la adquisición de 3.000 dosis de vacuna, independientemente de las que se puedan adquirir en su día en base al Acuerdo Marco y Contratos Derivados (Lote 10).

A tal efecto la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Sanidad de la C.A. de Murcia precisa contratar 3.000 dosis de vacuna Vaqta 25 al precio de 11,66 euros, que fue al que concurrieron los dos adjudicatarios del Acuerdo Marco (Merck, Sharp and Dohme y GlaxoSmithKline).

Lote	Nº Dosis	Precio unitario sin IVA	Precio máximo sin IVA	Importe IVA (4%)	Precio total con IVA
Vacuna HA pediátrica	3.000	11,66	34.980,00	1.399,2	36.379,20
<b>TOTAL</b>			<b>34.980,00</b>	<b>1.399,2</b>	<b>36.379,20</b>

Murcia, a 12 de mayo de 2017

El Jefe del Servicio de Prevención y Protección de Salud





Consejo Interterritorial  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

## CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE DOSIS DE VACUNAS DE HEPATITIS A PARA ADULTOS DEL LABORATORIO MSD, DISPONIBLES PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017

---

En virtud del artículo 10.e) del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Permanente de Salud Pública creada por acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Eduardo Muela Pavón, secretario de la Comisión de Salud Pública

### CERTIFICA

1. Que en la reunión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2017 se ha acordado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 72.000 dosis de vacuna de hepatitis A de adultos del laboratorio MSD como a continuación se detalla:

CCAA	Total asignadas CCAA
Andalucía	15.814
Aragón	2.292
Asturias	4.000
Baleares	1.623
Cantabria	2.230
CLM	1.000
C. Valenciana	10.105
Extremadura	1.500
Galicia	4.726
Madrid	19.521
Murcia	3.500
Navarra	1.200
P. Vasco	3.971
La Rioja	198
Ceuta	300
Melilla	20
<b>TOTAL</b>	<b>72.000</b>



**Consejo Interterritorial**  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

3. La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la Comisión de Salud Pública en la que se adoptó el acuerdo.

En Madrid, a 12 de mayo de 2017

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

V.º B.º LA COORDINADORA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



Consejo Interterritorial  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

## CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE DOSIS DE VACUNAS PEDIÁTRICAS DE HEPATITIS A DEL LABORATORIO MSD, DISPONIBLES PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017

---

En virtud del artículo 10.e) del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Permanente de Salud Pública creada por acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Eduardo Muela Pavón, secretario de la Comisión de Salud Pública

### CERTIFICA

1. Que en la reunión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2017 se ha acordado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 5.350 dosis pediátricas de vacuna de hepatitis A del laboratorio MSD como a continuación se detalla:

CCAA	Dosis necesarias mayo-junio 2017
Asturias	300
Baleares	400
Cantabria	250
CLM	1.000
Extremadura	200
Murcia	3.000
Navarra	100
La Rioja	100
<b>TOTAL</b>	<b>5.350</b>

3. La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la Comisión de Salud Pública en la que se adoptó el acuerdo.

En Madrid, a 12 de mayo de 2017

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

V.º B.º LA COORDINADORA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



## **INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, EN RELACIÓN CON LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS TIPO A –TIPO ADULTO E INFANTIL- PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017” (CT 52/2017).**

A propuesta del Director General de Salud Pública y Adicciones y previo informe del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, se ha dictado Orden del Consejero de Salud, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante la que se declara de emergencia la contratación mencionada en el encabezamiento de este escrito.

Dicha Orden declaratoria se acompaña de la correspondiente retención de crédito.

De acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) “*cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situación que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional*” el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley, incluso, el de existencia de crédito suficiente.

En la citada Orden se justifica la situación de emergencia en base a lo informado por el Servicio de Prevención y Protección de la Salud, en el sentido de que “*(...) Desde hace un año se viene registrando en países europeos un importante brote de hepatitis A que afecta mayoritariamente a población HSH. España no se ha quedado al margen de este brote, ni tampoco nuestra Región con 50 casos confirmados en lo que va de año 2017. Ello ha motivado que varios países hayan hecho compras masivas de vacuna lo que ha generado una grave situación de desabastecimiento mundial, más aún porque solo existen tres fabricantes que dispongan de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.*

*A la vista de la situación, la Agencia Española del Medicamento ha intensificado gestiones con otras autoridades regulatorias de países de la Unión Europea para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio) y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y*





*Contratos Derivados. Ello obedece a las recomendaciones de la Ponencia de Vacunas a la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la línea de vacunar a los contactos de los casos (profilaxis post-exposición) y de intentar la captación activa de los susceptibles (profilaxis pre-exposición), máxime con la vista puesta en la próxima celebración de la World Pride Madrid 2017, que tendrá lugar en esa ciudad entre el 23 de junio y el 2 de julio (...)*

*En cuanto a la vacuna tipo infantil **se precisa su adquisición para poder disponer de dosis de vacuna con carácter urgente (entre mayo y junio)** y al margen de las previstas en el Acuerdo Marco y Contratos Derivados, para su administración en las siguientes indicaciones: “a) contactos pediátricos de casos, b) inmigrantes viajeros menores de diez años antes de viajar a sus países de origen, c) vacunación sistemática en inmigrantes de segunda generación de origen marroquí, y d) pacientes con graves problemas de salud subyacentes (trasplantados e infectados por V.I.H.) **Debido a la grave situación de desabastecimiento de esta vacuna, por: a) incremento de países de renta media-baja que la están incluyendo en sus programas sistemáticos de vacunación, y b) existencia a escala mundial de solo tres fabricantes de vacuna (GSK, MSD y Sanofi Pasteur), nuestra Comunidad se vio obligada a suspender la vacunación en las indicaciones anteriormente expuestas desde los inicios del año en curso**”.*

*El mencionado art. 113 añade que “b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros -en nuestro caso al Consejo de Gobierno- en el plazo máximo de sesenta días.”*

#### **CONCLUSIÓN:**

Es conforme a Derecho el procedimiento de dación de cuenta al Consejo de Gobierno acerca de la declaración de emergencia de la contratación emergencia mencionada.

**EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO**

